

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADO DE PROGRAMAS FEDERALES

FAMILIAS EN DESAMPARO

Resumen Ejecutivo

EL Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Salud, como se desprende del artículo 5, apartado D, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Agosto de 2013.

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Diciembre del 2013, se establece que el Programa de Atención a Familias y población vulnerable, estará sujeto a las reglas de operación que, para tal efecto se emitan;

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, es el responsable del desarrollo y la ejecución del Programa de Atención a Familias y Población vulnerable, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados.

Que el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, y

Que los gastos indirectos del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, para el Ejercicio Fiscal 2014, se ajustarán a lo establecido en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación y a los numerales 11 y 29, de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

La base del funcionamiento de éste programa está plasmado en el documento Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia cuya visión es contribuir a mejorar la calidad de vida de los individuos, las familias y las comunidades que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, propiciando el desarrollo Integral de la Familia a través de la integración de una alimentación correcta con los recursos y alimentos que tienen disponibles.

En cuanto a la misión se menciona que es fomentar la seguridad alimentaria de los individuos familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a

través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual.

Así como objetivo general mencionan el implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) está integrado por 4 programas.

Uno se refiere al de desayunos escolares otro el de Atención a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados otro Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el que nos ocupa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Para la operación se cuenta con un documento denominado Reglas de Operación de los Programas Alimentarios Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Tiene como objetivo contribuir a la Seguridad Alimentaria de las Familias en condición de emergencia a través de apoyos Alimentarios Temporales, diseñada con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

El objetivo anterior es para atender a una población que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. Este programa tendrá como prioridad la atención a aquellas familias que estén afectadas por desastres naturales, en cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia, de acuerdo a lo establecido en el capítulo sobre Asistencia Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre del Manual Operativo de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) publicado por el SNDIF.

La entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.

En caso que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia SEDIF podrá destinar los recursos de este programa a dotaciones para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.

Este programa Familias en Desamparo es evaluado por una Institución externa mediante trabajo de gabinete y utilizando como metodología de trabajo la revisión documental, entrevistas con funcionarios y observación, se evaluó la consistencia en cuanto a su diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.